



RESOLUCIÓN N° 24/23

VISTO:

El Expediente N° 4101-18388-0-2023, solicitud de lote en SIM, EFEPE S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que se trae a consideración en el Expte. establecer la adjudicación de un lote en el SIM a una prestigiosa firma de nuestra ciudad;

Que según surge de los actuados nunca se procedió a escriturar el lote adjudicado en el año 2013 a la firma peticionante;

Que dicha irregularidad no es exclusiva del caso particular que se presenta sino que es extensiva a todas las parcelas que pertenecen al Sector Industrial Planificado;

Que esta anomalía sostenida a lo largo de tantos años, ocasionó perjuicios importantes a los adjudicatarios;

Que asimismo no permite el desarrollo pleno y concreto del sector industrial planificado de nuestra ciudad;

Que fomentar e incentivar el desarrollo y la producción es sin duda una política de estado primordial;

Que deviene imprescindible adoptar decisiones y medidas urgentes para no seguir prolongando en el tiempo esta situación tan perjudicial para el desarrollo local;

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1° Instar al DE a que proceda a realizar todas las acciones y gestiones pertinentes para que el SIM regularice la situación dominial de sus parcelas.-

ARTICULO 2°: De forma.-

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 6 de diciembre de 2023.-